



Bruselas, 14 de junio de 2022
(OR. fr)

**Expediente interinstitucional:
2012/0060(COD)**

9977/22
ADD 2 REV 1

CODEC 872
POLCOM 49
COMER 76
MAP 15
MI 458

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre el acceso de los operadores económicos, bienes y servicios de terceros países a los mercados de contratos públicos y de concesiones de la Unión, así como sobre los procedimientos de apoyo a las negociaciones para el acceso de los operadores económicos, bienes y servicios de la Unión a los mercados de contratos públicos y de concesiones de terceros países (Instrumento de contratación internacional – ICI) (primera lectura) - Adopción del acto legislativo = Declaración

**Declaración de la Comisión sobre competencia exclusiva
relativa al Reglamento (UE) 2022/xxx*****

Como se confirma en el Dictamen 2/15 del Tribunal de Justicia, la participación de operadores económicos, productos y servicios de terceros países en los procedimientos de contratación pública de la Unión entra en el ámbito de aplicación de la política comercial común, para la que, como se indica explícitamente en el artículo 3, apartado 1, letra e), del TFUE, la Unión tiene competencia exclusiva. Por consiguiente, los Estados miembros y sus entidades y poderes adjudicadores no adoptarán ni mantendrán ninguna medida legislativa o de otro

** DO: insértese el número de publicación y una nota a pie de página con la referencia de publicación del documento 2012/0060(COD).

tipo de aplicación general que regule el acceso de los operadores económicos, productos y servicios de terceros países más allá de las que se aplican de conformidad con el presente Reglamento y con otros actos legislativos de la Unión.
